REPASAR LA SOLICITUD ANTES DEL 31 DE MAYO

Novedades de Indemnización Compensatoria.

1. Dirigir todas las consultas a la OCA de tramitación.

2. Incidencias **bloqueantes** de:

- Expediente que incumplieron Seguridad Social **Agraria** en 2013 (NO estaban dados de alta en 10 mayo de 2013).

Si quieren solicitar la IC, tendrán que ir a la OCA de tramitación para enseñar el alta de Seguridad Social **Agraria** o su cupón del mes anterior. La OCA tecleará este DNI en la aplicación de IC y vía web permitirá hacer la solicitud IC-2014. En tramitación de IC se exigirá estar dado de alta en Seguridad Social **Agraria** a final de plazo de solicitud de la PAC.

- Solicitudes menores de 300 €.

3. Incidencias **informativas** si la carga es de

- > 1 UGM/ha en zona < 800 mm
- > 2 UGM/ha en zona > 800 mm. La carga ganadera incluye la reposición de ovino.

4. **Recomendar la gestión de los pastos alejándose de los extremos de carga ganadera.**

5. **Los expedientes se cruzan con el registro de Explotaciones prioritarias. Incluso los renunciados.**

6. El pago de la ayuda y la carga ganadera para el pago de la ayuda se hacen con los datos de SITRAN a 1 noviembre 2013, 1 enero, 1 abril, 1 agosto de 2014.

7. En el 2014 se priorizarán las solicitudes según disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2016.

En caso de duda, el teléfono de contacto, después de consultar el "Manual de usuario de la aplicación de solicitud" y la "Circular 1 de IC y Forestación" es el de la OCA de tramitación.

Recordatorio de Forestación de tierras agrícolas

a. No hay solicitudes para nuevas plantaciones pero como son expedientes de 20 y 15 años, quedan pagos de forestación hasta el año 2025. Solo solicitan beneficiarios de años anteriores.
b. Si la superficie solicitada es menor que el recinto será obligatorio presentar CROQUIS INFORMÁTICO. Hay una tolerancia de 0,2 ha (2.000 m^2). La tolerancia entre la superficie del croquis y la superficie declarada vuelve a ser de otros 0,2 ha.
c. Como solicitar Foretación: Primero se declaran los recintos y luego:

d. En la ventana "Ayudas Leñosos", hay dos botones:

- **"Saldo Forest."** (Informativo) de la superficie aprobada y solicitada hasta la última validación y recintos aprobados y solicitados.

- **"Selecc. Parcelas"** para asignar expediente de forestación y tipo de prima. Se asigna automáticamente y si en ese recinto hay más de un expediente de forestación se utiliza el desplegable.

e. Para salvar la solicitud de forestación, los recintos, tendrán que pasar un cruce con una tabla de recintos aprobados en 2013, después de controles administrativos y de campo.
f. Si quieren solicitar un recinto que no existe en esta tabla, seguir las instrucciones de la circular I de IC y forestación 2013, página 11.
g. Las superficies forestadas (sin primas), no se exige nº cuenta, y se declararán como producto 124, tipo de ayuda 5.
h. Se recomienda registrar su solicitud lo antes posible. En caso de agotar la anualidad presupuestaria, los expedientes se ordenarán por día y hora de registro. Los expedientes de registro más tardío se pagarán en la anualidad del año siguiente.

En caso de duda, los teléfonos de contacto, después de consultar el "Manual de usuario de la aplicación de solicitud" y la "Circula 1 de IC y forestación" son en Huesca 974 293101 (Castor Belio), Teruel 978 64 1152 (Juan Manuel Sangüesa) y Zaragoza 976 714779 (Ana Carmen Placed).